

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2022 XIV LEGISLATURA Núm. 680 Pág. 1

ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CELSO LUIS DELGADO ARCE

Sesión núm. 31

celebrada el jueves 19 de mayo de 2022

ove: DSCD-14-CO-680

Página

Núm. 680 19 de mayo de 2022 Pág. 2

Se abre la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.

PREGUNTA:

 EXIGENCIA DE TRADUCCIÓN A LOS FIRMANTES DE QUEJAS DE LA PLATAFORMA GONDOMAR FIBRA XA! (PROCEDENTE DE LA PREGUNTA AL GOBIERNO CON RESPUESTA ESCRITA 184/080351).

AUTOR: REGO CANDAMIL, NÉSTOR (GPLU).

(Número de expediente 181/001742).

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Queda decaída la pregunta del señor Rego Candamil.

Les informo, señorías, de que reunida la Mesa de la Comisión ha tomado conocimiento del escrito que fue registrado en la mañana de hoy por el Gobierno en relación con el criterio contrario a que se tramiten determinadas enmiendas, cuyo número ustedes ya conocen, y se ha resuelto por mayoría de tres votos a favor y dos votos en contra aceptar y tener en cuenta el criterio del Gobierno y que, por tanto, estas enmiendas no sean objeto de tramitación. La decisión se ha fundamentado en la circunstancia de que, desde el punto de vista reglamentario, cumple lo previsto en la Constitución española en su artículo 134. 6, así como en el artículo 111.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, que dice que en cualquier momento se puede manifestar el criterio del Gobierno contrario a la tramitación de enmiendas por cuestiones de naturaleza presupuestaria. Se ha valorado también el hecho de que existe el precedente de una situación similar acaecida hace no pocas fechas en la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en la que se suscitó una situación similar. Por parte de los representantes del Grupo Popular se ha manifestado el criterio en contra, no por entender que no se respete la legalidad, pero sí porque hemos considerado que es extemporánea desde el punto de vista de que no parece razonable presentarla con tan poco tiempo de antelación como para que los grupos afectados por esas enmiendas no tengan capacidad de reacción. Al mismo tiempo hemos pedido que esta Comisión se aplazara para otra fecha. La decisión es, como digo, que continúa la Comisión y tiramos para adelante.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

— PROYECTO DE LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL. (Número de expediente 121/000076).

El señor **PRESIDENTE**: Tramitamos el orden del día para que se emita dictamen, a la vista del informe elaborado por la ponencia del Proyecto de Ley General de Comunicación Audiovisual. Como ustedes conocen —es un rito—, someto a la Comisión la ratificación de la ponencia designada para informar el Proyecto de Ley General de Comunicación Audiovisual. ¿Queda ratificada por asentimiento? (Asentimiento). De acuerdo.

EMITIR DICTAMEN A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

 PROYECTO DE LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL. (Número de expediente 121/000076).

El señor **PRESIDENTE**: En segundo lugar, pasamos a emitir el dictamen, a la vista del informe elaborado por la ponencia, sobre el proyecto de ley antes mencionado. Ya les hemos dicho que se dará un turno de menor a mayor para defender enmiendas por un tiempo de diez minutos.

Comenzamos con el Grupo Mixto. Tiene la palabra el diputado don Sergio Sayas.

El señor **SAYAS LÓPEZ**: Gracias, presidente.

En primer lugar, voy a dar por mantenidas todas las enmiendas del Grupo Mixto, pero voy a decir que no voy a participar en esta Comisión. Y no voy a hacerlo porque no voy a ser cómplice de la farsa del Gobierno. Yo creo, y lo decía antes, que si el Gobierno no respeta a esta Cámara, esta Cámara se tiene que hacer respetar; que ya está bien, que la competencia legislativa corresponde al Parlamento, que no puede ser que una ley de mil enmiendas que afecta al sector audiovisual, y que tiene el contenido que tiene esta, se vea en una mañana. Es una falta de respeto a esta Cámara, y esta Cámara tendrá que decidir si se deja o no se deja, y ha decidido dejarse. Desde luego, yo no voy a formar parte de los que

Núm. 680 19 de mayo de 2022 Pág. 3

deciden dejarse, porque me parece que no puede ser. Además, no es la primera vez que venimos aquí con una ley que tiene mucho que debatir, para tener un debate sosegado y sereno, que es lo que corresponde a esta Cámara, y venga con prisas el Gobierno a imponer a este Parlamento un ritmo de tiempo. Creo que eso no puede ser. Este Parlamento tiene que debatir, su obligación es debatir. Todos los grupos de esta Cámara hemos hecho un trabajo sesudo de presentación de enmiendas, con las que se podrá estar de acuerdo o no, y no las vamos a debatir porque es materialmente imposible debatir mil enmiendas en una mañana, es materialmente imposible. Por tanto, al Gobierno, que ha estado más de un año con que si cambio el anteproyecto, que si no cambio el anteproyecto, que si doy otra patada al balón, que si no doy otra patada al balón, ahora le entran las prisas y hay que cumplir con Europa. Oiga, si había que cumplir con Europa, han tenido dos años para hacerlo. El Gobierno no es quien tiene que legislar, el Gobierno es quien tiene que hacer el proyecto, pero luego este Parlamento tiene derecho a debatir y se nos está impidiendo. Así que el rodillo del Gobierno, y de los que apoyan al Gobierno, le permitirá ir por la autopista de la falta de crítica. Eso pasa en otros regímenes que no son una democracia, pero, desde luego, con mi apoyo no.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Sayas. Tiene la palabra la señora Aizpurua Arzallus.

La señora AIZPURUA ARZALLUS: Gracias.

Respecto a esta ley, tal y como está, por resumirlo rápidamente, diría que es una oportunidad perdida porque en general se limita a una trasposición muy conservadora de la directiva europea y creo que desaprovecha enormemente las nuevas posibilidades que ofrecía esta directiva. Una ley como esta, de enorme importancia, por lo que supone el mundo audiovisual en estos tiempos y por lo que va a suponer el futuro no solo económicamente, que creo que es la mayor inspiración que tiene esta ley, lamentablemente, debería valorarse también en función de los avances que trae respecto a la ley vigente. En algunas cosas no avanza en exceso, y en muchas muy poco.

Voy a referirme un poco las cuestiones negativas, en principio, y voy a empezar por lo más básico, que es la cuestión del ámbito de aplicación de la ley, es decir, a quién afecta esta ley, que es uno de los aspectos más importantes. De nada sirve regular en la ley las obligaciones que se deben cumplir si luego gran parte de los prestadores del servicio se van a evadir del cumplimiento de la ley. Esto es lo que ocurre con el artículo 3, que se articula sobre el criterio de origen, que permite una muy fácil escapatoria a las grandes plataformas de distribución de contenidos en línea. Esta es la situación. Nosotros tenemos una enmienda que sigue viva, la 597, que no ha sido aceptada hasta el momento. Ahí cambiamos el criterio de origen por el criterio de destino, es decir, es indiferente dónde está establecida la sede central del prestador o dónde se tomen las decisiones editoriales, y lo que se debería tener en cuenta es el lugar donde residen los usuarios. Es algo que se puede hacer, por mucho que se nos diga que la directiva no lo permite, se puede hacer; las mismas obligaciones para todos, porque de lo contrario hay un decalaje evidente entre la situación en la que están unos y en la que están otros. Además, creo que esto supondría adecuar la ley al estándar europeo. Se puede hacer, porque actualmente se están tramitando en el Parlamento Europeo la Ley de Servicios Digitales y la Ley de Mercados Digitales, que son dos iniciativas con rango de reglamento comunitario que van a regular el sector digital y que van en esta línea. De hecho, el pasado 16 de diciembre ya se aprobó un acta cuya redacción final establece este cambio, que es la Digital Markets Act, y lo aplica a los servicios prestados a usuarios finales establecidos o situados en la Unión. Es uno de los temas que nos parecen criticables, censurables en esta ley.

La concentración mediática es un segundo tema, porque la ley da por buena la concentración existente, la concentración de medios y también la que pueda producirse en el futuro. Bendice de alguna forma la concentración mediática en radio y televisión y en las plataformas, al mantener muchas de las inaceptables normas vigentes: ese 27 % de límite sobrepasable de concentración de audiencias, se reiteran los quince años de periodo de duración de las licencias, y se instaura un automatismo en la práctica que en realidad convierte estas licencias en concesiones sin ningún plazo.

Otra cuestión, la del derecho a la participación, que ni está en esta ley ni se la espera. El, a nuestro juicio, inadecuado órgano regulador, la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia, creemos que debería haber cedido su rol a un órgano específico, el Consejo del Audiovisual, y que además la función de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia queda opacada por las funciones que se reserva el Gobierno. En realidad se apuesta por la ausencia de centralidad para los servicios públicos que deberían ser tenidos en cuenta. Nuestra propuesta es que una autoridad independiente, el

Núm. 680 19 de mayo de 2022 Pág. 4

Consejo Estatal de Medios Audiovisuales, al igual que ocurre en casi toda Europa, velara por el pluralismo, la diversidad y la protección del usuario, o sea que velara por el lado cualitativo de la comunicación, como en casi toda Europa, repito, y como estaba previsto en la Ley General de Comunicación Audiovisual de 2010, esto sería en lugar de la Comisión de los Mercados y de la Competencia, que, señorías, solo vela por la competencia en el mercado, exclusivamente.

Una última cuestión de las importantes —hay muchas más, pero bueno, me remito a las importantes solamente—, el artículo 71, la gestión indirecta. Esto es abrir la puerta a la privatización del sector público en las comunidades autónomas. Consideramos que una ley como esta no puede abrir cauces hacia la privatización de la gestión pública, tal y como se hace en el artículo original. Creemos que se debe suprimir la contradictoria figura del servicio público de comunicación audiovisual mediante gestión indirecta, una figura que ni siquiera está prevista ya para el ámbito local y que a nuestro entender, es un auténtico caballo de Troya hacia la privatización del servicio público. Hasta aquí lo negativo, aunque hay más cosas, pero me centro en lo importante, como he dicho.

Esta ley también tiene aspectos de interés que son positivos, responde a los nuevos contenidos audiovisuales con las mismas reglas de juego para cualquier tecnología utilizada. Se propone una regulación, es cierto que es mínima y tímida, de esta ley de la selva que hay en este momento, sobre todo lo hace en torno a las obligaciones de las plataformas de televisión no lineales, en las de a petición, también en intercambio de vídeos y agregadores de servicios; mantiene obligaciones de programación de la ley vigente, las de la televisión convencional, las extiende, eso sí, de forma muy restringida a las ofertas de las plataformas, y además, ahí sí, todavía mantienen la exclusión incomprensible, a nuestro entender, de obligaciones para con las lenguas oficiales minoritarias. En lo que respecta a derechos ciudadanos de sectores sociales, avanza sobre los derechos de la mujer en comunicación, mejora las obligaciones para la accesibilidad de las personas discapacitadas; conceptualmente, como novedad, y por exigencia europea, trae el concepto de prominencia, aunque también es cierto, que podría estar mucho mejor desarrollado o más desarrollado.

Desde que se aprobó en el Consejo de Ministros hasta aquí ha habido mejoras sustanciales. La mayoría de ellas tienen que ver con las lenguas cooficiales, con la presencia de las lenguas que se consiguió en negociación presupuestaria por ERC, y que ahora se ha mejorado porque se ha concretado mucho más el reparto de cuotas, con lo cual está bien. Se han limado cuestiones de invasión competencial que realmente, y tengo que decirlo, me parece incomprensible que hayan llegado hasta aquí de la forma en que han llegado, es absolutamente incomprensible; de hecho, esto nos ha llevado a centrar muchísimos esfuerzos y muchísimas enmiendas en estos temas que luego se han subsanado, pero creo que de partida no tenía que haber venido así la ley. Al margen de estas dos cuestiones importantes, la competencia y la lingüística, el texto ha avanzado en la redefinición del pluralismo, que originariamente se confundía con la diversidad, supongo que para el llanto de la Unesco; hay mejoras en la alfabetización mediática, se han aceptado los centros autónomos de servicios técnicos de lenguas para personas con discapacidad, y se ha institucionalizado el grupo de autoridades de supervisión, que está bien que se haga.

En este ámbito de mejoras del tema de la presencia de las lenguas y todos estos aspectos que he mencionado, se nos han aceptado algunas enmiendas que han mejorado este texto, hemos transaccionado otras, y las últimas que hemos transaccionado han sido precisamente tres enmiendas que corrigen un déficit que iba a poner en riesgo a las radios y a las televisiones comunitarias. Me voy a detener en esto porque me parece importante y me parecía uno de los motivos por los que esta ley era realmente rechazable en su globalidad. Las radiotelevisiones comunitarias son, todo el mundo lo dice, dignas de defensa y promoción, pero habitualmente muchas de ellas, especialmente las radios, viven en el limbo de la alegalidad, viven en situación de incertidumbre, y aunque está legitimada su figura legal como tercer sector junto a los medios públicos y privados no se les asignaba espectro para poder ejercerlo —ahora no se quería hacerlo, no se había hecho en la ley—; quedaban sin espectro, quedaban sin espacio y esto es lo que se ha conseguido. En ese sentido, nos alegramos de que estos errores se subsanen, también el hecho de que pudiesen acceder estas radiotelevisiones comunitarias a algunos formatos de publicidad, está bien, porque si no a la radiotelevisión comunitaria no se le permiten medios para sobrevivir más allá de la mendicidad. Nos alegramos, repito, de que estos dos errores hayan quedado subsanados: tendrán acceso a cierto tipo de publicidad y se las reservará espectro para poder ejercer su función. Esta es una buena noticia.

Ya se ha dicho antes que no se ha profundizado a lo largo de este debate, que este procedimiento exprés que se ha aplicado no es de recibo para una ley tan importante como es esta. Creo que los medios,

Núm. 680 19 de mayo de 2022 Pág. 5

y también nosotros, nos hemos visto obligados a hablar solamente respecto a la cuestión competencial y a la cuestión de las lenguas. Todo lo demás, que debería haber sido una cuestión medular para formaciones que se dicen progresistas, ha quedado aparcado en esta ley, como si no existiera. No me he referido antes a algún otro tipo de temas pero este es, en definitiva, el resumen de lo que quería decir. Este proyecto, tal y como está planteado, tiene claroscuros.

Nosotros nos vamos a abstener en el dictamen.

Eskerrik asko. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias señora Aizpurua.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el diputado don Joseba Agirretxea Urresti.

El señor AGIRRETXEA URRESTI: Gracias, señor presidente.

La historia de este proyecto de ley es larga y proviene, evidentemente, de la necesidad de adecuar la directiva europea a la legislación estatal, lo que automáticamente genera la necesidad de hacer una propia Ley Audiovisual. El proyecto inicial que el Gobierno presentó automáticamente fue respondido por parte de nuestro grupo por medio de una enmienda a la totalidad con texto alternativo, ya que considerábamos que el texto original, evidentemente, era muy contrario a las necesidades del sector audiovisual, muy contrario al ámbito competencial vasco, muy contrario a la gobernanza de las televisiones autonómicas y muy contrario al plurilingüismo, a la multiculturalidad, a las diferentes culturas e identidades que coexisten en el Estado español. Ante eso presentamos una enmienda a la totalidad. Como sabéis, antes de ser tramitada fue retirada, porque el Gobierno y el grupo mayoritario de alguna forma reaccionaron ofreciéndose a dialogar y a consensuar un texto a cambio de que se retirara esa enmienda a la totalidad e iniciamos un proceso de negociación largo, duro, digamos que punto por punto. En ese sentido, creo que el proceso, por muy costoso que haya sido, ha merecido la pena.

Después de esa retirada de la enmienda a la totalidad, mi grupo presentó una larga lista de enmiendas parciales que en el fondo eran casi todas las cuestiones planteábamos en la enmienda de totalidad convertidas en enmiendas parciales. Había tres bloques fundamentales que nosotros considerábamos primordiales y fundamentales. Un bloque de enmiendas tenía por objeto salvaguardar las competencias autonómicas y eliminar la recentralización del texto en lo que respecta a los prestadores autonómicos del servicio de comunicación audiovisual, tanto públicos como privados, que queríamos que preservaran su naturaleza autonómica y que garantizaran que sean supervisados por autoridades autonómicas. Otro bloque era para corregir la excesiva intromisión del proyecto de ley en la gobernanza de los prestadores públicos del servicio de comunicación audiovisual autonómico, ya que a nosotros nos parecía que la regulación estatal debe limitarse a fijar unas bases de actuación, permitiendo que sean las distintas comunidades autónomas las que construyan y desarrollen la normativa reguladora de cada uno de sus prestadores autonómicos, porque para nosotros era muy importante lo relativo a la prestación de un servicio público de comunicación audiovisual autonómico en otra comunidad autónoma limítrofe con afinidades culturales y lingüísticas. Un tercer bloque defendía la protección de la pluralidad cultural y lingüística del Estado y el fomento de las lenguas propias de las comunidades autónomas. Esos eran los bloques, que también incluían aumentar la financiación de obras en lenguas oficiales distintas al castellano, y con este objetivo se planteaba que el prestador público de comunicación audiovisual estatal tuviera establecidas obligaciones concretas de financiación de obra audiovisual europea producida en lenguas oficiales de las comunidades autónomas. Estos fueron los tres grandes bloques de enmiendas.

Como he dicho, se inició un proceso de negociación que concluimos hoy con esta Comisión, y yo creo que con un acuerdo satisfactorio de mi grupo. Un gran número de enmiendas han sido aceptadas con su texto original y otras han sido transaccionadas. Podemos decir que afortunadamente el texto ya no es lo que era, ya ha dejado de tener ese concepto centralizador que tenía, ha limitado claramente lo que son las competencias no solo de las autonomías, sino de las televisiones de ámbito autonómico y de sus propias autoridades a la hora de ser reguladas, y marca claramente dónde pueden entrar las necesidades y a lo que esta ley obliga a esas televisiones autonómicas. Sinceramente, creo que es un acuerdo bueno, considerando que partíamos de un texto, como he dicho, con unos riesgos importantísimos si se hubiera mantenido tal y como estaba. Hemos salvado los tres grandes asuntos que decíamos: defender el autogobierno, preservar la autonomía de EITB y garantizar la presencia del euskera en el nuevo marco audiovisual.

Núm. 680 19 de mayo de 2022 Pág. 6

Como he dicho, hay que hacer una mención expresa a las autoridades competentes de naturaleza autonómica y al respeto institucional a los convenios formalizados por dos comunidades autónomas dentro del ámbito de sus competencias. Creo que con nuestra enmienda y con el acuerdo al que hemos llegado hemos garantizado que las emisiones de EITB, por ejemplo en Nafarroa, sean consideradas autonómicas, cuando el proyecto de ley quería que fueran estatales. Por tanto, la naturaleza de estas emisiones sigue siendo autonómica y pública gracias a las enmiendas que hemos introducido. También se garantiza un mínimo de cuota y de financiación en euskera en distintos apartados del proyecto de ley al establecer un criterio de cuota poblacional y un mínimo del 10 % para cada lengua oficial con el fin de garantizar una mínima presencia para cada una de las lenguas oficiales de las comunidades autónomas. En el original, al principio, no existía posibilidad para las lenguas oficiales, luego se consiguió que existiera una presencia en algunas de las plataformas, las estatales, pero lo que nosotros solicitábamos y hemos conseguido es que se garantice que cada una de ellas ya obligatoriamente tenga una presencia, porque si no los prestadores podrían haber elegido qué lengua oficial querían que fuera la que apareciera; y creemos que así todas por igual van a tener un mínimo garantizado. ¿Es el mínimo, que nos gustaría? No, pero a eso pasaré más tarde.

Por último, quiero decir que se ha eliminado toda injerencia en la gobernanza del ente público vasco de EITB, que ahora cumple cuarenta años y que creo que es un orgullo para los vascos, con sus más y sus menos; además procede de una ley que deviene del propio Estatuto de Autonomía, que es diferente en el caso de EITB, porque no procede del famoso tercer canal. Los vascos tenemos derecho a tener televisión propia porque lo dice el Estatuto de Autonomía y no parte del mismo criterio que después otras televisiones han creado. Por tanto, se blinda la naturaleza autonómica de las emisiones, por vías distintas a la TDT, porque claro, hoy en día estamos con la TDT, cada vez las emisiones digitales están adquiriendo mayor fuerza, pero dentro de diez años seguramente ya no existirá ni la TDT y todo se será emisión digital. Tenemos que preparar nuestras leyes para lo que va a venir, para lo que ya está viniendo o para lo que ya está. Por tanto, este es el acuerdo global. Este es el concepto en el cual hemos coincidido, hemos acordado, hemos negociado y ha sido el resultante de una negociación, porque no es lo que el Gobierno quería en un principio, sino que ha sido el resultado de una negociación. El texto original que el Gobierno quería era un texto original con esas fallas que considerábamos muy perjudiciales en los tres aspectos que he comentado. Nosotros hubiéramos querido que hubiera mayor obligación de los prestadores a la hora de contribuir a la presencia de las lenguas oficiales diferentes al castellano. Sí, mayor. Además que fuera una obligación, no que en algunos casos fuera voluntaria. También consideramos que los prestadores digitales online tuvieran que tener obligaciones en esta ley, independientemente de su origen e independientemente de su destino, y tuvieran que tener obligaciones relativas a esas lenguas, como decíamos, para que hoy en día, conociendo que los hábitos de consumo televisivo online de la sociedad cada vez están más dirigidos a consumos de plataformas de prestadores públicos, privados, de fuera y de aquí, necesitan que sus derechos lingüísticos también estén protegidos por medio de todos ellos, no solo de los servidores públicos y estatales, sino también de los demás. No ha sido posible. Sabemos la argumentación que ha dado el Gobierno y la han dado otros grupos también. Creemos que es una interpretación no coincidente con la nuestra en cuanto a la directiva. Creemos que también debían de haber sido incluidos.

Como resumen y final corolario de mi intervención, quiero decir que no es lo que hubiéramos querido, no es nuestra ley, pero es una ley mucho mejor que la que salió del horno del Gobierno y creo que lo que está en el escaparate, con las modificaciones que mi grupo le ha introducido, la han mejorado sustancialmente.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Agirretxea.

Señorías, atendiendo a lo que la señora letrada me comenta, si alguno de los grupos desea votación por separado no esperen al último momento para realizarlo, tan pronto como puedan pónganlo en conocimiento del señor presidente o de la letrada.

Por el Grupo de Ciudadanos, tiene la palabra el diputado don Guillermo Díaz Gómez.

El señor **DÍAZ GÓMEZ:** Muchas gracias, presidente.

La ley que tratamos hoy aquí contiene aspectos cruciales para la ordenación, creación, producción, distribución y consumo de productos audiovisuales, si bien de forma general estamos ante una norma que abre un melón muy complicado, muy, muy complicado, mucho más complicado del que ha operado la

Núm. 680 19 de mayo de 2022 Pág. 7

tramitación del Gobierno —y se podía permitir— tan acelerada y de la forma que hemos visto hasta esta misma mañana. Las alianzas que ha escogido el Gobierno han supuesto un desequilibrio importante dentro de muchos de los contenidos de esta ley y en cómo vemos que va a quedar la norma en algunos aspectos. Algunos de los asuntos cruciales que debería regular la ley quedan bien cerrados y además damos cumplimiento a la normativa europea.

Me voy a centrar, en primer lugar, en la parte fea, en la parte mala y en la parte negativa para cerrar con mejor sabor de boca. Ahora me voy a centrar, en primer lugar, en cómo fruto de las alianzas que ha elegido el Gobierno queda un panorama de cuotas y subcuotas que un partido liberal nunca podría defender. El portavoz del PNV acaba de decir que han tenido un proceso de negociación largo y duro y que se han visto muchísimo. La verdad es que nuestro proceso de negociación, si lo sumo, a lo mejor nos da para un café largo, incluso físicamente, quiero decir para un churro o algo, pero a nosotros no nos han hecho mucho caso. Ustedes eligen, pero desequilibran ustedes absolutamente, por su política de alianzas, el panorama nacional a la hora de producir contenidos audiovisuales e hipertrofian algunos aspectos no menores. Adivinen, no hace falta ser muy listo para saber a quiénes pueden perjudicar ese desequilibrio, pues a quienes no tienen un partido nacionalista que les represente. Quienes no tienen hoy aquí un partido nacionalista que les represente van a ver cómo se deseguilibra la producción y la creación en el panorama audiovisual en España. Hay una hipertrofia de cuota lingüística, completamente artificial, en la propuesta que nos traen aquí, que además pervierte la creación artística. Un matiz: las lenguas propias no existen, no existen. ¿De qué son propias: de las piedras, del musgo, del aire, del ambiente? ¿Tiene Andalucía una lengua propia, no la tiene, es prestada? ¿El español es lengua propia de unos y de otros no? ¿Si aprendo vasco, es propia mía o no, me la han prestado, solo si la hablo en el País Vasco? Dejen de manejar mitos y ojo con incorporar los mitos a los textos legislativos, porque entonces se convierten en textos mitológicos y se debilita la ley. No lo hacen solo en materia lingüística, sino en una cuestión a la que me voy a referir a continuación. Cualquiera que conozca el panorama cinematográfico documental, de series y audiovisual español sabe que ya se ruedan y se producen productos maravillosos en otras lenguas que no son el español. Hay que ser muy ignorante o no conocer en absoluto a este sector para pensar que precisaba de cuotas y de obligaciones. No hay que saber nada de cine español para pensar que hacía falta obligar por ley a los creadores y a los artistas a que creen, escriban y rueden obligados en un idioma, porque ya se hace. He estado muy tentado de hacer el resto de mi intervención citándoles títulos estupendos rodados desde en catalán, vasco o gallego, porque hay verdaderas joyas que han ganado premios muy importantes, y no hacía falta. Pero, aquí es que lo que hay de fondo es otra cosa. La lengua es un elemento fundamental en la creación artística, es una parte más de la obra, meterse ahí a imponer por las historias de siempre, es completamente iliberal y genera un desequilibrio frente a quienes pueden rodar en una lengua cooficial frente a guienes no. Esto lo hace un partido para el que socialista es un mote. Nosotros, aunque estamos en contra de las cuotas, sabiendo que no podríamos proponer la eliminación de las mismas —lo podríamos proponer, pero no iban ni a leer la enmienda—, habíamos relajado el cumplimiento de estas cuotas con una enmienda. ¿Qué les proponíamos? Dado que ustedes están absolutamente plegados al marco de la imposición de la obligación, nuestra pretensión inicial, que era la eliminación de cuotas de cualquier tipo, de cualquier tipo, ni rodar en español ni rodar en gallego ni en catalán. Oiga, no se metan, no se metan hasta la cocina de los creadores. Les propusimos que, por lo menos, el doblaje pudiera ser tenido en cuenta a la hora de calcular el porcentaje de cumplimiento de estas cuotas. Tampoco, el doblaje tampoco, con lo cual se va a dar la paradoja de que un montón de películas se van a rodar en una lengua cooficial del Estado y la mayoría de los espectadores que las van a ver las van a ver dobladas luego al castellano, estupendo. ¡Qué listos son! Les pido a los grupos del Gobierno que al menos reconsideren hoy aquí el cumplimiento para que se pueda cumplir la cuota doblando a una lengua cooficial del Estado. No pasa nada. Se va a potenciar y se va a extender el uso y la escucha de esas lenguas.

Otro elemento llamativo —otro marco nacionalista que entra en esta ley como elefante en cacharrería y es una aberración— es la posibilidad de que las televisiones autonómicas puedan verse también en aquellas zonas que compartan elementos lingüísticos y culturales. ¿Eso qué es? ¿Qué son los elementos culturales? ¿Dónde se va a ver TV3? ¿Qué comparte TV3? No sé, ¿se va a ver TV3 —déjeme que adivine— en Valencia y en Baleares? Sí. ¿Se va a ver TV3 en Albacete? No. ¿Por qué? Porque aquí lo que hacen es la ensoñación de los països catalans. ¿Se va a ver en Cerdeña? ¿Igual se ve TV3 en Cerdeña y no se ve en Málaga? Porque comparten con Cerdeña esta ensoñación —ensoñación que les resultará familiar por sentencias recientes— de los països catalans que contempla esta ley. Esa

Núm. 680 19 de mayo de 2022 Pág. 8

ensoñación de que ETB, la televisión autonómica vasca, se vea seguro —déjenme que adivine— en Navarra, a que sí, a que sí. Va a ser la historia del imperialismo nacionalista, secesionista, excéntrico, español a través de las televisiones autonómicas. Hombre, me quedo más tranquilo. Prefiero una onda hertziana que un pelotón de migueletes, pero ¿qué quieren que les diga? Creo que es una absoluta aberración. Ojo con las ensoñaciones, que ya sabemos que la ensoñación delinque, aunque el golpe sea sonámbulo. Como les digo, estos son unos de los aspectos más aberrantes de esta ley. No se puede plegar uno de esta manera a la estructura mental de los nacionalistas. Las televisiones autonómicas españolas deberían poderse ver en todo el territorio nacional. ¿Por qué no? ¿Por qué no? Son españolas. ¿Por qué no, a través de esta ley, se las va a alimentar y había una pretensión por ahí de que el esfuerzo de todos ayude a estas televisiones? Oiga, pues que se vean en todos los lados. ¿Qué es eso de cultural? ¿Qué es eso de afinidad cultural? ¿Cómo define una ley la afinidad cultural? ¿Cómo se positiva una afinidad cultural? ¿Quién determina lo que es la afinidad cultural? ¿Tiene afinidad cultural Cataluña con Andalucía o no? ¿Se celebra en Cataluña la Feria de Abril? ¿Eso es afinidad cultural o tiene que compartir alguna otra cosa? Aberrante. Luego uno acaba hablando de «piolines», uno se mete tanto en el marco secesionista que llama a la policía «piolines».

Respecto a la propiedad intelectual, nos rechazan las enmiendas que hacen referencia a la propiedad intelectual porque exceden el ámbito objetivo de la ley. Es decir, una ley que encauza básicamente la propiedad intelectual, que trata cómo se consume la propiedad intelectual, una ley que establece cómo se crea la propiedad intelectual, a través de qué canales se emite la propiedad intelectual e incluso impone cuotas sobre las lenguas en que tiene que crearse la propiedad intelectual, no menciona a la propiedad intelectual, porque excede el ámbito objetivo de la ley. Oiga, esto es como si una ley de bosques no hace mención a la flora y la fauna, porque excede el ámbito objetivo de la ley. Oiga, rectifiquen. En serio, yo no sé qué parte del Gobierno no quiere oír hablar ni aquí ni nunca de la propiedad intelectual. Si sé cuál es perfectamente.

Ahora, por terminar, para que no sea todo palos. Hay cuestiones positivas en esta ley. Adapta una nueva realidad tecnológica que ha cambiado muchísimo de la Ley Audiovisual que había antes, que estaba completamente desfasada. Hay un buen trabajo a la hora de asimilar todo lo que traen las nuevas tecnologías y creemos que por eso esta ley no es desechable en su totalidad y además da cumplimiento a muchas obligaciones que vienen del extranjero. Respeto a las formas —y termino, presidente—, a lo que ha pasado esta mañana, al veto sobrevenido, al susto de la mañana en cuanto hemos abierto aquí la puerta, les voy a decir una cosa, después de pensar un rato sobre lo que ha pasado, lo que han hecho esta mañana está mal, pero reconozco que si el trilerismo se ejecuta entre trileros, es decir, entre el Gobierno y los nacionalistas, yo creo que queda en una cuestión gremial. Ellos se entienden, ellos sabrán.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Díaz.

Por el Grupo Parlamentario Plural va a haber dos parlamentarios que comparten su tiempo. En primer lugar, don Ferran Bel.

El señor **BEL ACCENSI**: Muchas gracias, presidente.

Sin entrar en lo previo de esta mañana, simplemente le hago una matización al señor Díaz para que él despierte de su ensoñación, la ensoñación de Ciudadanos, y para que clarifique el concepto de afinidad cultural. El señor Díaz se pregunta: ¿Que comparten Baleares, Valencia y Cataluña? Pues un idioma, simplemente, para que lo tenga en cuenta.

Vayamos a lo que nos ocupa. Esta ley es mejor que la que envió el Gobierno, sí, bastante mejor, bastante mejor. ¿Es suficiente desde nuestra óptica? No. Hay cosas que han mejorado de forma sustancial y hay algunas cosas que han empeorado. Por ejemplo, desde nuestra óptica, las enmiendas 790 y 791, del Grupo Socialista, a los artículos 110 y 116, hace que los productores independientes sean menos independientes, con lo cual perjudican a los productores realmente independientes. Por tanto, esta es una cosa que ha empeorado. ¿Han mejorado algunos temas competenciales? Efectivamente, han mejorado algunos temas competenciales de financiación anticipada de obra audiovisual europea prestada bien por un servicio público televisivo o bien por el servicio de comunicación audiovisual televisivo, lineal o a petición? Sí, pero yo quiero dejarles claro lo que ha mejorado en relación con el catalán, el euskera, el gallego y el aranés. ¿Había obligación de financiación de obra en estas lenguas? Ninguna, había el 0%. ¿Ahora qué hay? Seamos claros, para el ámbito del servicio público de televisión el 0,63%, es decir, 63 céntimos de euro por cada cien euros,

Núm. 680 19 de mayo de 2022 Pág. 9

absolutamente insuficiente. Nosotros habíamos presentado enmiendas que proponían entre el 2,8 y el 3%. Igualmente, en relación con el artículo 117, obligación de financiación anticipada de obra audiovisual europea por parte de prestadores privados del servicio de televisión audiovisual, lineal o a petición, ¿qué contemplaba como obligatorio? El 0 %. ¿Qué está contemplando ahora? El 0,52 %, es decir, que por cada cien euros los prestadores privados deberán financiar obligatoriamente 0,52 céntimos, absolutamente insuficiente desde nuestra óptica. Nosotros damos por defendidas todas nuestras enmiendas. Les voy a insistir también en las enmiendas 282 y 283. Se mantiene todavía una diferenciación anacrónica, desde nuestra óptica, entre las bebidas alcohólicas de más de 20° y de menos de 20° y, al menos, en las plataformas de intercambio de videos y películas entendemos que se debería controlar este tipo de publicidad para los mayores de dieciocho años.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bel.

También por el Grupo Plural, tiene la palabra la diputada doña Pilar Calvo Gómez.

La señora CALVO GÓMEZ: Muchas gracias, presidente.

La pregunta sería: ¿Cómo se pueden despachar 961 enmiendas en un día de ponencia y en un día de Comisión? La respuesta es obvia: nos están sirviendo un plato cocinado que pretenden que nos comamos ahora, en estos momentos, con un golpecito de microondas y con el golpetazo que nos acaba de asestar el Gobierno vetándonos enmiendas a última hora que -¡Oh sorpresa!— tienen que ver con la devolución del IVA de las televisiones autonómicas, como TV3, porque, como se sabe, las televisiones autonómicas están en situación económica complicada. Es un plato que nos sirven en una Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital, pero con un ingrediente principal, que es la defensa de la diversidad cultural y lingüística de un Estado miembro de la Unión Europea. Por tanto, estamos hablando de la columna vertebral —la lengua— de cualquier nación. Por eso decimos que es la ley más importante para el catalán, el gallego y el euskera de los próximos quince o veinte años. Porque, aun siendo importante la escuela o el entorno familiar en el que se hace un uso social de la lengua, en el siglo de la comunicación digital la supervivencia de la misma pasa por estar presente en las plataformas de contenidos audiovisuales. Por eso esta ley exigía hacer un frente común. Por eso esta ley movilizó a entidades como Ómnium Cultural, Plataforma per la Llengua, Mesa pola Normalización, Acció Cultural del País Valencià, la Escola Valenciana, la Obra Cultural Balear. Por eso esta ley sentó el pasado 15 de diciembre, en una misma mesa, a Esquerra, a Junts, al PDeCAT, a la CUP, a En Comú Podem, a Bildu, al PNV, al BNG, a Compromís y a Més per Mallorca. Era una reunión para construir un frente común, veinte minutos más tarde de la reunión se anunció que Esquerra había pactado un 6% a repartir entre todas las lenguas cooficiales a cambio de su voto a favor en los presupuestos generales del Estado, y ese pacto del 6%, que ha sido mejorado mínimamente en la tramitación, es cierto que dio titulares en los medios y que dará subtitulados en las series, pero que nos arrastra a un retroceso lingüístico. Desde Junts hemos pedido que no se respetara este acuerdo, que se mejorara en gran medida este acuerdo, pero entendemos que estamos lejos de un texto aceptable, porque además de habernos —y ahora entro en el detalle— dejado al resto negociando con las manos atadas a la espalda, entendemos que no responde al espíritu de la Directiva (EU) 2018/1808, del Parlamento Europeo y del Consejo, que tiene como finalidad proteger la diversidad cultural y lingüística, que está alineada con la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias o Regionales y que debe defender y promocionar todas las lenguas de Europa, también las regionales o minoritarias, y estamos hablando de 40 millones de europeos. Además venimos de saber hasta dónde han sido capaces de llegar el Estado y el Gobierno ante el independentismo, de ver confirmada una Operación Cataluña. Hasta ahora sabíamos que existía, ahora ya lo podemos escuchar en pódcast. Venimos de ver cómo la inteligencia española nos espía montada a lomos de Pegasus. Venimos de ver cómo el Poder Judicial cae como una losa sobre la inmersión lingüística de la Escola Catalana. Por tanto, la pregunta es obvia: ¿De verdad toca respetar un pacto frente a quienes nos aplican el «a por ellos» policial, judicial y digitalmente? Hemos hecho nuestras las enmiendas de Plataforma para la Llengua y de Ómnium para salvar la lengua, estando presentes, siendo productivos y siendo competitivos desde la ambición. Hemos hecho nuestras las enmiendas de la CUP para salvar, como decía, las competencias autonómicas. Se nos está negando poder decidir sobre la programación de ámbito estatal que se dirige a los catalanes y catalanas. La directiva establece que debe de haber un 30 % de cuota de contenido de obra europea, una obligación que entendemos no debe ser solo para los prestadores de servicios de comunicación audiovisual establecidos en el Estado español, sino también para aquellos que prestan o dirigen sus

Núm. 680 19 de mayo de 2022 Pág. 10

servicios a las audiencias del Estado. Con el literal actual del proyecto de ley quedan excluidas las plataformas más importantes —ya se ha hablado de esto— de Netflix, de HBO y de Disney. Entendemos que la ley debe garantizar también aquí la presencia de todas las lenguas del Estado, porque la defensa de la diversidad lingüística, tal y como dice la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 5 de marzo de 2009, es una razón imperiosa de interés general que justifica determinadas restricciones a las libertades fundamentales de las empresas audiovisuales siempre que estas restricciones sean proporcionadas y lo que pedíamos lo era, era proporcionado. También hemos denunciado la falta de ambición a la hora de exigir una contribución financiera a la producción de obra Europea a que obliga la directiva. Es ridículo el 5% que propone el Gobierno español. Si observamos cómo han traspuesto la directiva europea otros países de nuestro entorno comprobamos que Francia ha establecido entre el 20 y el 25% e Italia entre 12 y el 20. Cuantos más recursos se generen, más podremos ayudar a la industria audiovisual propia, especialmente a los productores independientes.

Por tanto, ya por ir resumiendo, en un Estado de derecho de la Unión Europea en el que se defienda su diversidad cultural las lenguas cooficiales no debieran jugar en inferioridad numérica y mucho menos perder la voz por alianzas estratégicas de partido, que han roto la opción de poder hacer ese frente común al que hacíamos referencia. ¿Qué no hubiéramos conseguido si nos hubiéramos reunido todos defendiendo el catalán, el euskera y el gallego? Es importante también luchar contra esta imposición, porque nos encontramos con la situación de tener que luchar contra la imposición del 25 % de castellano en la escuela catalana, pero es vital para nuestra lengua y para las otras lenguas minoritarias y minorizadas luchar por la presencia de ellas en las plataformas audiovisuales ante la emergencia lingüística que estamos sufriendo. (**Pronuncia palabras en catalán**). Hay también otros puntos por los que hemos luchado, la presencia de obra femenina en las cuotas de financiación. (**Pronuncia palabras en catalán**). Hemos luchado también —y la presentamos con varios grupos— una enmienda que pide que el maltrato y la muerte de animales sea un espectáculo restringido en el horario infantil, es la enmienda 123, que defiendo aquí también como representante de APDA. Además de la 512, que pide que en los principios generales de la comunicación se tengan en cuenta la promoción de los derechos de los animales y el respeto al medio ambiente.

Para acabar, consideramos que el catalán merecía mucho más y que el euskera y el gallego merecían mucho más y que esta será una ley de mínimos, a la que no podemos votar a favor. Votaremos en contra.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Calvo.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra el diputado Joan Margall Sastre.

El señor MARGALL SASTRE: Gracias.

Antes que nada, por alusiones, porque aquí don Guillermo Díaz, del Grupo de Ciudadanos, nos ha llamado trileros. Primero ha preguntado qué une a Cataluña, al País Valencià y a Illes Balears. El señor Bel le ha contestado muy bien: la lengua catalana. Qué une al País Vasco y a Navarra: el euskera. Es evidente. Esto se explica en primaria. Nos ha llamado trileros a nosotros y al Gobierno. En todo caso, el Gobierno ya se defenderá cuando le toque. Una reflexión, señor Díaz, nosotros tenemos 33 diputados en el Parlament de Catalunya, ustedes, 6. Nosotros tenemos 13 diputados y diputadas en este Congreso por Cataluña y ustedes tienen 2. A vistas de la población catalana no sé quiénes son más trileros si ustedes o nosotros. A mí me parece claro. En todo caso, debatimos en Comisión el proyecto de ley General de Comunicación Audiovisual y queremos destacar tres ideas que ayudan a entender la posición de Esquerra Republicana durante la negociación de esta ley con el Gobierno y durante su tramitación.

Primera idea. Esta era una ley impulsada desde el Ministerio de Economía y escrita por un economista y se reflejaba claramente en el primer texto aprobado por el Gobierno y también en el segundo. Esto, en sí mismo, no es malo, no es una mala noticia, pero es cierto, al menos a nuestro entender, que esta ley se redactó pensando en unas empresas concretas, en unas multinacionales del sector que pretenden, según parece, venir al Estado español a hacer negocio aquí. De hecho lo que se hacía era ponerles una alfombra roja. Segunda idea. En los textos de esta ley aprobados inicialmente no había ni una sola referencia a las lenguas propias de las naciones que conforman el Estado español. Esto que ustedes llaman cooficiales, es decir, el catalán, el euskera y el *galego*, ni una referencia, ni una cuota, nada de nada. ¿Y sabe qué es lo peor? Que no nos sorprende, porque ya estamos acostumbrados. Tercera idea. Nos preocupa la indefinición de algunos artículos de la ley ante temas que nos parece que son de profundidad. Hay definiciones que no quedan claras, que puede prestarse a más de una interpretación y que, de haberse

Núm. 680 19 de mayo de 2022 Pág. 11

trabajado bien con el sector, el resultado hubiera sido mucho mejor. Por ejemplo, en lo que se refiere a la definición de productor audiovisual independiente. ¿Y qué ha hecho Esquerra Republicana ante esto que les acabo de explicar, que nos parece muy trascendente? Podíamos hacer dos cosas. La primera, la más cómoda, la más fácil, era decir, quémalo todo, y criticar un redactado de la ley que no satisfacía las necesidades del sector y no daba amparo a las lenguas propias —esto era lo más fácil— o bien, la segunda, arremangarse e intentar llegar a un acuerdo con el Gobierno español para dar un toque diferente a esta ley. Pues bien, decidimos escoger esta segunda opción y arremangarnos para mejorarla y poner a disposición del conjunto del sector audiovisual y también de la sociedad catalana toda la fuerza negociadora de Esquerra Republicana. Escogimos la opción más difícil, la más costosa políticamente, seguramente, con cierto coste, pero que entendemos que al final ha dado sus frutos y ha mejorado sustancialmente el resultado final de la ley. Efectivamente, después de negociaciones muy complicadas con el Gobierno, hemos conseguido que una ley pensada por y para unas determinadas multinacionales del sector se transforme en una ley pensada por y para todo el sector del país. Un sector que en Cataluña está formado por pymes y pequeños autónomos que dan trabajo a más de 3000 personas y con una facturación de cerca de 6000 millones de euros al año. Nos parece que el texto final refleja, mucho más que el original, lo que es la realidad del sector. También se ha avanzado en el tema de las lenguas oficiales y de las naciones que conforman el Estado español. Hemos pasado de nada, de cero, a la presencia del catalán, *galego* y euskera en el texto final de la ley, y nos parece un avance muy importante. Por ley, por ley, tendrá que haber producción audiovisual en catalán. Por ley, por ley, se destina un fondo económico al doblaje en catalán —repito, por ley—, y si esto ha sido así —y se lo digo con toda la humildad del mundo— ha sido gracias al trabajo de mucha gente y de muchos partidos, pero sobre todo de Esquerra Republicana.

Ahora voy a hacer una mención por alusiones también a la señora Calvo. Nos dice la señora Calvo que este pacto se tenía que respetar. Nosotros somos gente seria, que respetamos los acuerdos y que llegamos hasta el final, no como otros que por conflictos internos y por cuatro tuits se desmarcan de acciones consensuadas que ayudan a proteger el catalán en las escuelas, que quede claro.

Haré una pequeña reflexión. Ya he dicho que no era nuestra ley y se demuestra en muchas cosas, pero, sobre todo, en el tema de la lengua. Cero presencia del catalán, *galego* y euskera en los dos primeros textos, cero. Ha costado lo que no está escrito llegar a un acuerdo sobre una presencia de cuotas en estas lenguas en el texto, lo que no está escrito. Hubiéramos querido mucho más, muchísimo más, pero se pudo llegar hasta aquí. Lo digo porque esto pasa con un Gobierno progresista, con el Gobierno más progresista de la historia, según algunos, y poniendo toda nuestra fuerza negociadora a disposición de este cometido. Imagínense el drama, con un Gobierno progresista que, en teoría, es respetuoso con las lenguas del Estado y con una Constitución sagrada, casi una Biblia, que dice que estas lenguas deben ser protegidas, ha costado lo que no está escrito conseguir su presencia en esta ley. Por eso, entre muchas otras cosas, somos independentistas, porque sabemos que la única protección real de la lengua catalana vendrá con la república catalana y con la Ley Audiovisual que aprobó por mayoría el Parlament de Catalunya.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Margall.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el diputado don Txema Guijarro.

El señor **GUIJARRO GARCÍA**: Muchas gracias, presidente.

Buenos días a todas y a todos. Lo primero que quiero decir es que estaba planificado que fuera mi compañera Sofía Castañón quien interviniera en nombre de mi grupo parlamentario. Desafortunadamente, la compañera lleva enferma estos días y yo la reemplazaré básicamente siguiendo el texto que ella misma me ha preparado desde la cama en la que está. Así que Sofía gracias y recupérate pronto.

Antes de nada queremos recalcar que esta ley para Unidas Podemos no es ni puede ser una cuestión sectorial, ni siquiera secundaria. Aquí estamos hablando del tejido productivo audiovisual, de un sector que tiene que ser estratégico en nuestra economía y decimos que no en vano es lo que estamos demostrando, siendo uno de los exportadores de referencia en ficción, teniendo profesionales altamente cualificados y una factura de producciones de muchísima calidad. Pero esta ley no solo aborda las proyecciones y necesidades de un sector, aquí se tratan también, y para nuestro grupo es muy importante, temas centrales, temas que tienen que ver con derechos: derecho a la información veraz, derecho a la libertad de expresión,

Núm. 680 19 de mayo de 2022 Pág. 12

derecho de acceso. La comunicación audiovisual y radiofónica rige nuestro día a día, nuestra capacidad o no de crear comunidad, de difundir información, pensamiento, etcétera. Por eso, desde el primer momento nuestro grupo se ha involucrado en la elaboración de una ley que esperábamos, que esperaba el sector, no ya nosotros, desde hace tiempo. Lo hemos hecho mirando más al anteproyecto del año 2004, que a la redacción que se aprobó en 2010, y desde luego pensando en sentido contrario, antagónico a la modificación que en el año 2012 realizó el Gobierno del Partido Popular.

Queremos destacar cuatro aspectos que para nosotros han sido clave en la tramitación de esta ley y que consideramos nodales en el debate que se está realizando. En primer lugar, la ley tendría que dotarnos de un consejo audiovisual, como ya ha destacado la compañera Aizpurua antes que yo; somos el único país de Europa que carece de él. Sabemos y nos consta que la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia sencillamente no llegan y esto no se resuelve con más efectivos, porque, como decíamos, no es solo un sector industrial, empresarial o económico, es un marco de garantía de derecho de ciudadanía y, por tanto, el enfoque tiene que ser necesariamente integral y, sobre todo específico.

En segundo lugar, creemos que la ley tiene que blindar el servicio público del sector audiovisual. Ya que además viene de una directiva europea que se nos mandata trasponer, la ley tendría que garantizar una especial protección a la diversidad y a la pluralidad, tal y como llegó el texto desde Bruselas. Sin embargo, nuestro análisis, y así lo reflejan las enmiendas que hoy mantenemos vivas, nos lleva a otras conclusiones, a algunos elementos críticos que no quiero dejar de mencionar en esta en esta Comisión. Por un lado, creemos que no protege a la producción independiente o no la protege en los términos a los que nos hubiera gustado llegar, hubiéramos preferido tener un texto más comprometido con esa producción independiente. Yo entiendo que ha habido que llegar a una serie de equilibrios, pero, en todo caso, debo manifestar que mi grupo parlamentario se hubiera mostrado más ambicioso a la hora de proteger a la producción independiente. Si la directiva europea se tenía que trasponer para proteger la diversidad del tejido audiovisual, creemos que no termina de impedir el comportamiento de oligopolio de los dos o tres grandes grupos que existen hoy en España. Por tanto, se da una mayor diversidad, pero no tanto como hubiéramos querido. Además, creemos que no hay una aplicación correcta de la Ley de Igualdad 3/2007, ya que la cuota que se reserva a obra producida o creada por mujeres es en realidad una subcuota dentro de lo que se consideran producciones independientes; quizá un tratamiento diferenciado en este sentido nos hubiera otorgado una mayor cota de igualdad en este texto, que sin duda lo tiene. Pero, como digo, mi grupo parlamento muestra sobre todo una diferencia de ambición o de tensión legislativa, por decirlo de algún modo.

En tercer lugar, tema que también nos preocupa, que es recurrente y del que ya se ha hablado en esta Comisión, es la defensa de la diversidad lingüística. Desde nuestro punto de vista, esta defensa no comprende todas las lenguas con un reconocimiento de los estatutos de su comunidad autónoma, sino aquellas que son consideradas cooficiales. Lamentamos, por ejemplo, que el asturiano no tenga un tratamiento diferenciado y en este sentido, ciertamente se trata de una ley que empuja, propele a una mayor pluralidad, pero de nuevo, insisto, hubiéramos preferido, nos hubiéramos sentido más cómodos garantizando una mayor diversidad de acuerdo con todas las formas de expresión que existen en España.

En cuarto lugar, nos preocupa enormemente, y en esto sí que me quiero detener un poco, que, pese a nuestras advertencias sobre las distintas cadenas públicas autonómicas, la ley no termina de cerrar la puerta a la privatización de las televisiones, obviando la necesidad de prohibir la no externalización de la edición de los servicios informativos. Pensamos con esto que, por ejemplo, el señor Cascos hubiera tenido muy fácil cerrar la televisión asturiana en el año 2011, y desde luego con este texto, tal y como está, creemos que permite, da herramientas a la señora Ayuso para que mañana cierre Telemadrid. Por tanto, en este sentido, si hubiéramos preferido quizá una mayor cobertura de lo que es el servicio público.

Seguimos sin contar con una protección para los medios comunitarios, con una protección, digamos, ambiciosa, al menos como a nosotros nos hubiera gustado. Las radios libres han estado los últimos años sufriendo un asedio pese a la labor vecinal comunitaria, de proximidad, tan útil que realizan fuera del circuito comercial. Nosotras defendemos que puedan tener publicidad institucional precisamente para poder utilizar la misma como una fuente de financiación, como se utiliza habitualmente, y lo contrario es dejar el espectro a las radios verdaderamente piratas, a aquellas que se disfrazan de comunitarias pero que responden a intereses de grandes grupos, negando el derecho de acceso a la ciudadanía a participar en la comunicación.

Finalmente, sobre nuestra posición de voto queremos aclarar, por un lado, que compartimos la defensa que se ha hecho de la pluralidad lingüística del Estado, de ahí nuestras enmiendas y nuestros

Núm. 680 19 de mayo de 2022 Pág. 13

votos. Tendemos la mano para que se incorporen las lenguas con reconocimiento estatutario en sus comunidades autónomas, de tal manera que queden reconocidos los derechos de todas las hablantes del conjunto del Estado.

Nada más, presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Guijarro.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el diputado don Víctor Sánchez del Real.

El señor **SÁNCHEZ DEL REAL**: Muchísimas gracias, presidente.

Luego le pediré un poquito de flexibilidad, porque creo que hay que hacer un comentario sobre lo que ha sucedido aquí a puerta cerrada, para aquellos que tengan la ocasión de seguir estas cosas del Parlamento. Antes de nada, quiero decir que VOX mantiene todas y cada una de sus enmiendas que tratan de defender la nación, la unidad y la igualdad de derechos entre todos los españoles, independientemente de donde vivan. Debo decirles a todos ustedes que el sainete que hemos vivido a puerta cerrada, sin emisión y sin luz y taquígrafos es una verdadera vergüenza, porque todos ustedes ya estaban siendo cómplices de las prisas de un Gobierno que estaba acelerando. Han permitido ustedes que los trámites parlamentarios se hagan en dos semanas y ahora se quejan de que para mil enmiendas tengamos que estar dedicando exactamente 0,01 minutos a cada una de ellas. Eso es una verdadera vergüenza y se ha permitido. Que hoy hayamos tenido el veto a las enmiendas ya negociadas con sus propios socios independentistas, pues, como decía fuera de cámara, era para como para sacar las palomitas o para ponerse a llorar. Esto parece una película alemana de esas de la tarde que se emiten por cuota, por cierto, no por su calidad, en las que tenemos los llanitos, las rupturas, los aspavientos y seguro, seguro que al final ustedes se basan y serán enormemente felices, porque al final aquí cuando el Gobierno de la nación no está pillado por los gigas, está pillado por los escaños, cuando no por las nueces, que es lo que parece que ha pasado exactamente aquí. Si esto fuera una mera trasposición de una directiva europea, tarde, mal, mal hecho, pero es que encima, ¿qué vienen, las multas? ¿Por qué estas prisas? Porque no han hecho los deberes, porque vienen las multas por no aplicarlo, y porque, sobre todo, de esto dependen los fondos europeos que no van a llegar si no cumplimos con todos y cada uno de nuestros compromisos. Así que menuda gestión están haciendo ustedes.

De cara a esta futura ley de comunicación es importante saber lo que siempre decimos a la gente: antes de antes de creerte lo que dice un medio asegúrate de saber quién paga la tinta. Pues en la televisión en las ondas hertzianas se puede aplicar prácticamente lo mismo, aunque no haya tinta, porque esta ley, encima, regula algo tan antiguo como la tinta, porque esta ley regula más la televisión emitida, que es el pasado, está más a caballo entre la televisión emitida y el qué elijo para el streaming, que es lo que viene, que es algo totalmente distinto, que es a medida del usuario y generalmente creado por el usuario, por comunidades de usuarios. Así que esta ley es antigua antes de nacer. Esta ley, que debería ser una ley de comunicación, en realidad acaba siendo una ley de caminitos rurales, una ley un poquito cateta y muy localista con el foco equivocado, porque no está en lo que debería ser. No hace falta leerse ni a Jacobson ni a la escuela de Palo Alto para entender aquello del emisor, receptor y canal, porque ahora mismo lo importante no es el canal, esta ley regula el canal, no regula lo que es importante, que son todos los demás elementos de la comunicación. Ya nos pasó a los que sufrimos en las facultades de Ciencias de la Información la famosa Ley General de Publicidad, de cariñoso recuerdo. Aquella ley ya era antigua cuando nació porque era una trasposición de una directiva de publicidad sin fronteras y regulaba los oficios que se había encontrado: los publicitarios, los periodistas, los señores que hacían las cajas donde se metían los tipos, literalmente mencionaba la tipografía, etcétera. Pero es que esta ley le pasa lo mismo, es una ley antigua antes de nacer y, sobre todo, no regula la comunicación, repito, porque lo que regula son cosas antiguas, y encima si le aplicamos el catetismo anticuado que tiene el independentismo, pues ya la tenemos liada. Encima, esta ley nacía de una premisa, presuntamente europea, que es la de defender lo nuestro en Europa. Pues miren, vamos a defender lo nuestro. Se pretendía defender lo nuestro, es decir la producción europea, y para eso se ponen las famosas cuotas, cuotas de las que estamos en contra, evidentemente, porque entendemos que, cuando uno pone cuotas acaba abocando a un sector al fracaso, en este caso donde la audiencia es la clave, porque no fomenta la calidad, sino el origen. Si fomentamos el origen, ¿que acaba pasando? Pues que tienes cosas tuyas pero malas; en lugar de fomentar la competitividad, acabamos teniendo cuotas, que ya era mala idea, pero es que, encima, al adaptarla a España, que es lo que estamos haciendo —por cierto, esta ley se parece a la directiva como un huevo a una castaña—, el problema es que había una intención de ayudar a los productores independientes, pero ¡ah, claro! llega el

Núm. 680 19 de mayo de 2022 Pág. 14

Gobierno, llegan sus socios y se dan cuenta de que donde había que proteger en Europa ante los productores grandes norteamericanos, que hacen calidad y se la juegan, al llegar aquí decimos: ¡Anda, es que tenemos nuestro duopolio! Ha habido que proteger al duopolio, y para proteger a su duopolio, creado gracias a la inconmensurable ayuda tanto del Partido Socialista Obrero Español como, por supuesto, del Partido Popular —y mando un cariñosísimo recuerdo a doña Soraya Sáenz de Santamaría con todas las ayudas que prestó a este duopolio—nos cargamos a los indepes, pero no a unos, nos cargamos a los productores independientes, ¿para qué? Para ayudar a los indepes. Este es el grave problema que tiene esta ley. Al final, lo que queda es lo que como saben ustedes redactar, les dijimos en la ponencia, y se me ofendían. Decían: No quiero entrar al fondo. Yo les digo que hay artículos en los que al final se neutralizan los argumentos y han terminado liberalizando el mercado, ya que ser productor independiente no es nada, porque mientras recibas un encargo también eres independiente.

¿Defiende esta ley a los ciudadanos, a los usuarios como receptores, que es la visión antigua, de la Comunicación Audiovisual, pero sobre todo como emisores, como creadores de la comunicación, cada día creciente, que producimos comunicación, información, opinión, entretenimiento? No, no entra en eso, porque al estilo Garzón encima nos protege como si fuéramos niños, todos pequeños, y ya les digo, al estilo Garzón: No te doy jamón, pero la pata negra es para mí. Esto es una verdadera feria, como le gusta tanto al señor Garzón. Encima es un texto marrullero que enreda, que lía, que es imposible, que mete unas cuotas aquí y allá, unos horarios arriba y abajo. Es inviable, se nota que muchos de los que han estado aquí no han estado en una empresa audiovisual en su vida. Los que sí hemos estado durante décadas en empresas audiovisuales sabemos la dificultad que tiene adaptarse a las normas que ustedes hacen aquí desde sus altos escaños sin haber sido capaces de generar ni siquiera su propio puesto de trabajo en este sector y opinando de este sector. Nadie está contento en este sector, no están contentos ni las empresas, ni los anunciantes ni las agencias, ni las cadenas de televisión, ni las operadoras de telecos, ni las redes sociales ni las productoras y, desde luego, tampoco los ciudadanos cuando se enteren de la que están ustedes liando.

Han creado ustedes un bicho feísimo. Ya saben el famoso chiste del caballo de carreras. Han creado ustedes un dromedario de seis patas, porque han elegido ustedes el color, de los colores que a ustedes les gustan, claro, han elegido ustedes el cuaaa que dice este bicho, porque encima dice cuaaa, es bonito para su gusto, engordado artificialmente y es incapaz de volar o de poner huevos, que es lo que se supone que tiene que hacer una industria, volar sola y poner huevos, que en este caso es la producción y, por tanto, la riqueza. Pero han rizado el rizo, porque encima de liarlo se pelean ustedes, pero eso sí, se levantan, se van, fuera de cámara ustedes se iban, ¡Oh que escándalo! El drama griego que hemos tenido aquí. Pero aquí están, porque a la cuota sí que venimos, porque es lo que pasa siempre con estas cuotas independentistas, porque sus acuerdos bajo la mesa aquí siguen; hablan de la comunicación del capitalismo de amiguetes que tantas veces denuncia Txema Guijarro, y aquí hemos oído la comunicación de amiguetes. Esta es la comunicación de amiguetes que queda instaurada con esta ley, la comunicación de amics, por cierto, els seus amics, no la comunicación libre. Ojalá tuviéramos una comunicación libre, y hasta yo estaría de acuerdo con Podemos muchas veces, para que pudiéramos decir cada uno lo que nos diera la gana, pero no, aquí viene el catálogo, la cuota de las lenguas; cada día es más pobre, cada día más imposición lingüística y aquí pasa la comisión separata, que es la comisión que se llevan los separatas por ser necesarios para que este Gobierno siga adelante. Les recuerdo que en España mayoritariamente lo que se habla es español y, sin embargo, aquí lo va a haber es una ley que mayoritariamente se asegura de que se emiten, se producen y se realizan obras audiovisuales que no son en español. Allá ustedes, pero la gente va a acabar viendo lo que les da la gana. Por cierto, yo adoro las lenguas de España porque son España, y ojalá se pudieran fomentar, pero sin la imposición, que es lo que ustedes hacen. También es el sector audiovisual no de amiguetes y de amics, sino el sector de los chiquitos, porque hay una norma no escrita que es que en este país la política, como se decía aquello del fútbol de Alemania hace unas décadas en mi infancia, es aquello en lo que el PNV siempre acaba ganando. Es que es una cosa alucinante. Les tienen a ustedes cogidos por las nueces; como ya sabemos que son los recogedores de nueces, pues ellos aprietan las nueces, como el otro día con una enmienda a la totalidad que luego retiran, y entonces va el Gobierno y se sienta con ellos, porque no tiene la valentía de ir adelante con una ley por las prisas y porque dependen de estos señores de las nueces. Es un sector audiovisual de chirinquitos, de amiguitos, de nueces y de independentistas; una bola sucia con una hiperrepresentación de las lenguas cooficiales, y encima, con los peajes que ya les digo de las cuotas, etcétera.

Núm. 680 19 de mayo de 2022 Pág. 15

¿Qué sigue sin controlar? ¿Qué sigue sin estar bien estructurado? Lo de Televisión Española y las cadenas públicas, que seguimos colocándoles el marrón a ver quién paga ahora aquello que le regaló a este duopolio, por cierto, un Gobierno del Partido Popular, porque les regaló toda la publicidad que recibía Televisión Española. Dicen: Pues eso no lo regulamos; eso resulta que se lo pasábamos a las telecos; ahora a ver quién paga. Estamos en el a ver quién paga, en el tú la llevas de Televisión Española. Y encima odian la publicidad. Es que encima la mera redacción detecta, es inmediato, que ustedes odian la publicidad, que es una fórmula natural de expresión de la empresa privada. Claro, como odian la empresa privada lo que quieren es que la única publicidad que haya sea la suya, la de las campañas oficiales, las que generan sus organismos, la que a ustedes les permite comprar las voluntades, los famosos fondos de reptiles. El hecho que nunca se cuenta es que el principal anunciante en España no es L'Oreal, no es Movistar, el principal anunciante en España es la política, son los cargos públicos, son el principal anuncio, y eso no lo digo yo, porque aunque ni siquiera salga en los *rankings* son cientos de millones de euros.

Por eso hay que liberar ya el espacio de la comunicación audiovisual, hay que limpiar esta bola de nieve que están ustedes creando, que no es una bola de nieve, es un enorme iceberg, es una directiva europea ya obsoleta, porque encima la trasponemos tarde, es una telenovela de la financiación de Radiotelevisión Española, es la imposición de la cuota europea que convertimos en la cuota independentista, los favores a los amiguetes del monopolio, los chantajes de los socios separatistas y las barreras para los que no pasan por el aro. Esto es lo que es esta ley y es lo que tienen que tener claro los españoles y sobre todo, todos los que trabajan, independientemente de su ideología, en el sector audiovisual, sea en el cine, sea en la radio, sea en la televisión o en las redes sociales, o sencillamente gente que ha decidido comunicar en libertad, que es lo que debería regular adecuadamente esta ley, para que alguien que comunica, los tiktokers, los youtubers, los blogueros, quien sea, por el medio que sea, pueda tener una regulación razonable que defienda su libertad y su capacidad de generar negocio, generar riqueza y ganarse la vida honradamente con su creación.

Pero encima tenían ustedes diarrea legislativa. No digo que se hayan hecho caca cuando les han hecho presión algunos de los grupos, es que tienen ustedes diarrea legislativa. Esto no viene a agrupar todas las numerosas leyes y legislaciones nacionales, locales, incluso municipales que tenemos sobre emisión audiovisual, es que encima tenemos una diarrea que, claro, lo ensucia todo como ensucian todo sus relaciones. No hay transparencia en los ingresos de los medios, no hay transparencia con los favores de los Gobiernos y su propaganda, como siempre, con el dinero de todos. VOX va a combatir y a desmontar esto.

No han aceptado ni una sola de nuestras enmiendas, ni siquiera se debatieron. Por cierto, nos aceptaron una, pero porque había un error ortográfico. Nos dijeron: No les vamos a aceptar la enmienda, pero sí vamos a aceptar el error ortográfico. Llegan hasta ese ridículo. Este estado de propaganda al final es el rodillo. La escena de hace unos minutos de los hermanos Marx ha sido el rodillo que atropellaba no solo a los que iban montados en el propio tractor, a Podemos, al PSOE, a los miembros del Gobierno, al PP, que se ha subido un poquito ahí, agarrado al tractor a ver si queda bien, sino que encima ha arrollado a los mismos socios que están pagando el tractor.

Termino, señor presidente, y le agradezco el tiempo. En realidad, ¿quienes pagan todo esto? Lo pagan los españoles, y encima nos cargamos una industria que podría ser atractiva, interesante, vital; nos cargamos de verdad a los que producen unos, nos cargamos de verdad a los que generan cuotas, a los que generan cuotas de verdad, las que van a la cuota de autónomos, a la cuota de IRPF. A los que generan riqueza, empleos, trabajo y creatividad, ni escucharlos. El foco creo que ha quedado claro. Esto ha sido un escándalo en lo que ha estado oculto, y cada día más luz y taquígrafos sobre lo que ustedes hacen con los medios de comunicación y tantas otras cosas.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sánchez del Real.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el diputado don Juan Luis Pedreño Molina.

El señor **PEDREÑO MOLINA**: Muchas gracias, presidente.

Buenos días a todos. Está claro, por lo que estamos viviendo, que hoy asistimos a un día histórico en el panorama audiovisual, y también creo que en el momento de la Comisión. Debatimos hoy en Comisión la ley, una ley para Esquerra Republicana de Catalunya y para el PNV; Esquerra Republicana de Catalunya que se marcha, pero que luego vuelve, es lo que tiene el independentismo, con lo cual empezamos mal, empezamos muy mal. Realmente no nos sorprende, porque el Gobierno nos pedía un esfuerzo y luego nos

Núm. 680 19 de mayo de 2022 Pág. 16

compensa con una falta de respeto vetando algunas de las enmiendas, en concreto vetando una del Grupo Parlamentario Popular, que ahora veremos en qué queda esto. El caso es que con este Gobierno llevamos ya tres años y medio, desde noviembre de 2018, año en el que se publicó la Directiva de Comunicación Audiovisual, y ahora vienen las prisas, pasó el otro día igual con la ley de ciberseguridad, ahora todo es atropellado, todo es corriendo. Son más de mil enmiendas, y esto ya lo estamos nombrando cada uno de los que intervenimos. Después de la publicación de la directiva vienen dos exposiciones públicas, la que tocaba y otra para retrasar aún más el proceso en una segunda audiencia pública donde además no se tuvo en cuenta prácticamente ninguna de las enmiendas que volvió a aportar el sector, porque estaban enfocadas a la financiación de Radiotelevisión Española.

Después viene un anuncio de Esquerra Republicana de Catalunya de bloquear los Presupuestos Generales del Estado de 2022 cuando se publica el anteproyecto de ley. ¿Por qué? Porque se dan cuenta de que el principio de país de origen les aplica a las plataformas extranjeras de producción audiovisual en España. Entonces es cuando se agita este anteproyecto de ley y se anuncia que se van a presentar unas enmiendas que precisamente van a permitir que haya unas cuotas de producción en lenguas cooficiales, en cuota, en catálogo, etcétera, que afecten también a las plataformas que están fuera de España pero están en la Unión Europea. A ese retraso se añade el que aporta el PNV con la enmienda a la totalidad, una enmienda a la totalidad, que es un copipega del anteproyecto de ley, al cual le incorpora tres artículos, un copipega con tres artículos, es decir, lo que se llama una enmienda a la totalidad con texto alternativo, pero alternativo de tres artículos, en la que viene a decir lo que ha recogido el PSOE aceptando las transaccionales prácticamente, que es la obligación de producción en lenguas cooficiales, con una ponderación por población y además con un mínimo por territorio. Lo que ha hecho el Gobierno al final ha sido arrodillarse ante esto y aceptar las enmiendas del PNV tal cual. Esto ya no se va a votar, esto ya está incluido antes, lo digo para que lo tengamos claro los que estamos en la Comisión. Ahí hay poco debate. El caso es que ya se produce —lo decía antes el diputado de Ciudadanos—en lenguas cooficiales, porque tenemos productoras muy potentes en España, en Cataluña, en Valencia, en Galicia, en el País Vasco y ya se produce en lenguas cooficiales, se produce y se encarga, por cierto.

La consecuencia de todo esto es un desastre de texto legislativo que vamos a tardar en corregir —a ver qué pasa con nuestras enmiendas, porque voy a defender la del Grupo Parlamentario Popular, lógicamente—, porque esta no es una ley que el Gobierno para España, esta es una ley que hace el Gobierno para Esquerra y para PNV y con Unidas Podemos, sus socios, a los que no le han aceptado ninguna enmienda y que ahí siguen de momento, apoyando. La aceptación de las enmiendas del resto de grupos parlamentarios, pues ni les cuento. El caso es que esto es un rodillo del Gobierno. Así no se construye una ley sobre Comunicación Audiovisual en un momento crucial en España, y esto creo que lo tienen que saber todos los ciudadanos. El Gobierno presume de un *hub* audiovisual en España, de hecho hay muchísimo dinero para ese *hub* audiovisual en España, y luego debilitan a este sector, al de la industria audiovisual, con este texto, sin escuchar a la industria, porque se habrán reunido, eso sí, pero no les ha escuchado, y mucho menos al resto de grupos parlamentarios, salvo al PNV y a Esquerra Republicana. En definitiva, con las concesiones a estos grupos nacionalistas, bajo el pretexto de las lenguas cooficiales, van a imponer por ley a las plataformas audiovisuales en España, a las televisiones en el ámbito público y en el ámbito privado, unos requisitos que van a ser de difícil cumplimiento.

La directiva dice una cosa de inicio —por cierto, ya hay más de doce países en la Unión Europea que han hecho la trasposición de esta directiva—, y en España lo que ha hecho el Gobierno ha sido aprovechar para meter las concesiones a sus socios autonómicos. Y aquí estamos grupos parlamentarios, como el nuestro, deprisa y corriendo intentando corregir este texto para que lleguemos a tiempo con Europa por dos motivos: primero, por las sanciones que nos pueden caer por el retraso de la trasposición de la directiva y, segundo, por la obligación que tenemos para que nos puedan transferir los fondos de la Unión Europea.

Voy a centrarme ya en las enmiendas de la ley que vamos a votar en esta Comisión, más en las que no se van a votar, que son las que ya están incluidas en el texto, las de Esquerra Republicana de Catalunya, lo relacionado con las cuotas de lenguas cooficiales, y las del Partido Nacionalista Vasco, a las que se añade también el porcentaje ponderado por población con un mínimo para cada territorio. Lo que no sabemos es cómo ha permitido esto el Gobierno. Esto desde luego nosotros no lo compartimos y hemos presentado una enmienda, que lógicamente va a ser rechazada, en este sentido.

Desde luego, hay un desincentivo a la industria del doblaje y del subtitulado en España al no computar en las obligaciones de producción en lenguas cooficiales —a ver si a lo largo de esta mañana podemos

Núm. 680 19 de mayo de 2022 Pág. 17

conseguir apoyar este sector—, una restricción de horarios en publicidad en plataformas de intercambio de vídeos sin una solución tecnológica para ello —es curioso que se presente en una ley una obligación, una solución tecnológica que aún no existe—, y luego la aportación a la financiación de Radiotelevisión Española por parte de los operadores, en un momento en el que hay que apoyar al sector; es decir, a los operadores de telecomunicación que ya venían aportando una tasa a la financiación de Radiotelevisión Española se les dice que eso ya no, que eso no tiene sentido, que es una demanda histórica, pero que aunque entre en vigor dentro de un mes los operadores tienen que seguir pagando, y ya veremos en 2023 qué es lo que pasa. Hemos tenido que trabajar casi mil enmiendas, de las que la mayoría están dedicadas a los ámbitos y competencias autonómicas exigidas por Esquerra Republicana y PNV y no a la industria de España. De hecho, al PNV de las 68 enmiendas les han aceptado 57, y además no se esconde en su discurso el diputado del PNV. Esta ley, desde luego ha logrado sus objetivos, los suyos, los del PNV. A Esquerra Republicana de Catalunya igual, directamente es que ya han presentado enmiendas conjuntamente con el Grupo Socialista, y tampoco se esconden; de hecho, en las intervenciones de hoy los dos se apuntan la medalla, a ver quién tiene la medalla de oro y quién tiene la medalla de plata. El Grupo Parlamentario Popular no llega a medalla de bronce, 5 enmiendas de 65 que hemos presentado, después de hacer nosotros mismos una criba por el bien del sector audiovisual de este país.

En la exposición de motivos de este anteproyecto de ley se hizo una cosa que es todo lo razonable que puede aportar la directiva europea, pero cuando se terminen de incorporar todas las exigencias de los socios de Gobierno en esta ley, que son las enmiendas que de momento ya se han incorporado sin ningún tipo de debate, nos vamos a encontrar una ley que va a exceder en mucho lo que dice la directiva, una ley que tendrá unas condiciones difíciles de cumplir y una ley que será de nuevo, que es lo más preocupante, una herramienta política del Gobierno para ceder a los chantajes de los grupos nacionalistas de PNV y Esquerra. Esperemos que en esta sesión se puedan paliar en parte estos daños con la incorporación al menos de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

En cuanto al tema de las sanciones, es difícil el cumplimiento de la ley, pero se contemplan unas sanciones desproporcionadas. Nosotros hemos presentado enmiendas, que espero que las acepten, rebajando las imposiciones de las sanciones, porque regular en España, y esto parece que el Gobierno no lo tiene claro, no es penalizar, regular es incentivar con toda las garantías, con todas las salvaguardas, por supuesto, pero hay que incentivar un sector como el del audiovisual, pero no el sector de interés del PNV, y de Esquerra. Me gustaría preguntar al Grupo Socialista si han hecho un estudio de lo que esto va a suponer para la industria y la comunicación audiovisual, porque aquí hay un impacto muy importante al aceptar todos los caprichos y todas las exigencias de estos partidos. Lo que sí han hecho sus socios ha sido un estudio de apoyos al Gobierno, a los a los que se ha rendido una vez más en este anteproyecto de ley. Además, lo hacen a la vista de todo el mundo, por cierto, y delante de los medios de comunicación, y esta es otra cosa que también tiene que saber toda España.

El Grupo Parlamentario Popular va a seguir exigiendo, y eso lo hemos hecho en las enmiendas, el apoyo al doblaje y al subtítulo; la posibilidad de los encargos de producción; el apoyo a la producción independiente; la eliminación de restricciones en la publicidad; la rebaja de las sanciones por incumplimiento de la ley; el modelo de financiación de Radiotelevisión Española, porque hay una Ley de Financiación de Radiotelevisión Española y este texto lo que hace es cambiar siete de los nueve artículos. No hagamos una ley aquí si ya existe una ley para la financiación de Radiotelevisión Española. Por eso pedimos que quede vigente aquella y que trabajemos sobre la misma. También pedimos la ayuda a las televisiones autonómicas; la promoción de la cultura en todas sus manifestaciones; la defensa de la propiedad intelectual, porque no nos gusta la piratería, y por supuesto todo el respeto a las lenguas cooficiales y a la producción en lenguas cooficiales. Esto es lo que también estamos apoyando.

Desde el inicio, al Grupo Parlamentario Popular prácticamente no le han tenido en cuenta ninguna de las enmiendas, pero nosotros al menos sí que hemos escuchado al sector para paliar este despropósito. Al Gobierno le ha bastado conceder a sus socios dos reuniones y el último apretón que hemos visto con Unidas Podemos. Ahora el acelerón en dos semanas para negociar y resolver casi 1000 enmiendas con el sector de la Comunicación Audiovisual, que está muy nervioso —que está muy nervioso—, porque no se fían —y yo lo entiendo— y con un informe del Consejo de Estado sobre los déficits de esta ley que, no sé si se lo han leído, pero si el Gobierno se lo ha leído —nosotros nos lo hemos leído— verá que hay muchas apreciaciones que se quedan fuera en la redacción final de este anteproyecto.

Termino ya, presidente. Creo que no es admisible que utilicen esta ley para necesidades políticas del Gobierno y de los socios del Gobierno. Esto supone un desconcierto para la industria audiovisual. Es un

Núm. 680 19 de mayo de 2022 Pág. 18

anteproyecto de difícil cumplimiento, tal y como está redactado, y a ver cómo arreglamos esto en un año y medio cuando nos toque gobernar a nosotros y enfrentarnos a ello.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pedreño.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la diputada señora Nasarre.

La señora NASARRE OLIVA: Muchas gracias, presidente.

Debatimos hoy en Comisión el proyecto de Ley General de Comunicación Audiovisual. En primer lugar, quiero agradecer, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, la disposición y el esfuerzo del Gobierno por todo el trabajo, a Roberto Sánchez y a todo su equipo, a los servicios jurídicos de la Cámara, a Mónica, por su disposición siempre, y a todos los ponentes por el talante siempre constructivo.

Señorías, entendemos las controversias acontecidas al inicio de la Comisión, que no son controversias para nada, sino que son cuestiones presupuestarias. Lo que no debemos permitir es que esto nos empañe todo el trabajo realizado y todo el esfuerzo. Señorías, este es nuestro trabajo: establecer negociaciones, soluciones y legislar un buen proyecto de ley pensando en el sector y en su desarrollo, que es nuestro desarrollo como país. Una ley en la que el proceso legislativo ha nacido y crecido de la mano de un sector que requiere cambios, desarrollo y adaptación constante. Un sector que, por cierto, demanda que esta ley esté cuanto antes en vigor, con el objetivo de establecer un terreno de juego equilibrado —y subrayo, equilibrado— para todos los prestadores de servicios audiovisuales y así lograr la máxima igualdad dentro de la gran competitividad actual en los mercados. Los servicios de comunicación audiovisual han experimentado una evolución muy significativa a lo largo de los últimos años de una manera muy rápida. Hoy tenemos la posibilidad de ver la confluencia entre servicios televisivos, telefónicos y otros servicios de comunicación audiovisual que hace nada casi eran ciencia ficción y con las circunstancias actuales han cobrado una mayor importancia. Recordemos el consumo audiovisual que hemos tenido cada uno de nosotros en el periodo pandémico. Así pues, paralelamente en nuestra sociedad han aparecido nuevos hábitos de consumo que permiten ver programas y contenidos audiovisuales en cualquier momento, en cualquier lugar, y a través de múltiples dispositivos conectados a redes digitales. Podríamos afirmar que el sector audiovisual con la aparición de nuevos modelos de negocio y de nuevas tecnologías ha experimentado una revolución de la mano de la transformación digital. Por ello es necesario adecuar y modernizar nuestro marco jurídico dotando de mayores garantías y estabilidad al sector que se mueve en esta realidad cambiante y dinámica. Por todo ello, uno de los principales retos del Gobierno liderado por Pedro Sánchez es impulsar esta industria, la industria audiovisual española, aumentar la competitividad del sector y favorecer su desarrollo al ritmo que marca el crecimiento global. Es necesario, señorías, este ambicioso proyecto de ley de nuestro sector audiovisual que, además de trasponer la directiva europea, adapta el marco normativo a la realidad actual del mercado, ofreciendo actualmente una mayor y mejor cobertura al sector con nuevos agentes y servicios, impulsados por tecnologías digitales, con el fin de impulsar el papel de España como plataforma europea de negocio, trabajo e inversión en el ámbito audiovisual, ya que toda la disponibilidad de redes en nuestro territorio, toda la transformación digital y las nuevas capacidades audiovisuales, en cualquier lugar y en cualquier momento, han impulsado un tsunami de oportunidades para la innovación y el desarrollo en el sector audiovisual que no debemos obviar, sino potenciar e impulsar, no solo desde el Gobierno progresista, sino que todos deben sumarse al proyecto y dar el apoyo. La norma incluye unos principios generales aplicables a todo el ámbito audiovisual que confluyen con los principios de nuestro Partido Socialista, aplicando valores de las sociedades democráticas como son: la igualdad y la dignidad humana; reforzando la protección de los usuarios respecto a los contenidos; la diversidad o fomentando el pluralismo lingüístico existente en España, reflejando nuestra riqueza cultural y local. Norma que se adaptará al momento actual garantizando un pluralismo —y recalco, y diversidad lingüística— con la mejora de la protección para los ciudadanos, en términos como la adaptación a la discapacidad, y mejoras en la ley de producción y dirección de mujeres, que serán mejoras incorporadas por todos los grupos. Un trabajo parlamentario de 1000 enmiendas, aunque no me gusta el término cuantitativo, sino el cualitativo —vamos a quedarnos con el cualitativo—, que de hecho garantizará un enriquecimiento en muchos aspectos positivos para la ley, añadiendo en ponencia casi un centenar de estas enmiendas aceptadas o bien mediante transaccionales de los mismos grupos. Todo ello enriquece el texto, señorías, la política es negociación, efectivamente, a veces costosa, con mucho esfuerzo, con mucho tiempo, pero es muy bueno para este proyecto y para nuestro país. El reflejo de todas, de todas las sensibilidades, siempre es garantía de éxito. Nuestro grupo así lo entiende. El Grupo Parlamentario Socialista negocia y consensua con todos. Eso es

Núm. 680 19 de mayo de 2022 Pág. 19

garantía de pluralismo. El diálogo, el consenso y el acuerdo refuerzan el valor y el sector audiovisual y la capacidad de nuestro país para garantizar el liderazgo de este motor económico en España y sobre todo su estabilidad dentro de los cambios constantes a los que estamos sometidos. El proyecto de Ley General de Comunicación Audiovisual impulsa la promoción de obra audiovisual europea en obras de productor independiente, incrementando las obligaciones de inversión.

Respecto a la cuestión de la definición, que ha generado mucho debate, hay que recordar que ya se establecía en la ley anterior y en el proyecto de ley actual se considera en los mismos términos. Estoy de acuerdo con algunas intervenciones en lo positivo que supone la negociación y el enriquecimiento de la norma. Es importante además recordar que esta ley forma parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, contemplando su impulso en España como plataforma europea de negocio, con el componente 25.

Finalizo. Este proyecto de Ley General de Comunicación Audiovisual del Gobierno de Pedro Sánchez va a suponer un antes y un después en la igualdad de oportunidades para consolidarse, en nuestro país y en todas las comunidades autónomas, como plataforma de inversión, exportador de productos y polo de atracción del talento, garantizando e impulsando nuestros derechos. El sector audiovisual es estratégico e imprescindible. Su regulación, con el mayor consenso del sector y con la mayor participación de todos los actores implicados, será fundamental para garantizar una de las mayores industrias con mejores posibilidades para nuestro país a nivel mundial.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Nasarre.

Finalizado el debate y para proceder a las votaciones, comprenderán que es imprescindible, pese a la colaboración que ya se ha prestado, un tiempo necesario para elaborar el cuaderno de votaciones. Lo estimamos en media hora. Así que, si les parece, reanudamos la sesión a la una menos veinte. Suspendemos la sesión hasta esa hora. (Pausa).

Señorías, vamos a comenzar con las votaciones. La Comisión tiene treinta y siete efectivos, pero en este momento están presentes treinta y seis, así que sobre ello computaremos los resultados.

En primer lugar, enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, señor Botran Pahissa. Votamos agrupadamente las enmiendas números 76 y 78 a 82.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 29.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos a la enmienda número 87, del mismo diputado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 28; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos el resto de las enmiendas del señor Botran.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 28; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos a continuación las enmiendas de la diputada Ana María Oramas González-Moro, del Grupo Mixto. En primer lugar, la enmienda número 389.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 25; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 384.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 24; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas 379 y 380.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 26; abstenciones, 1.

Núm. 680 19 de mayo de 2022 Pág. 20

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos agrupadamente las enmiendas 382, 387, 390, 391 y 393.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 35.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el resto de las enmiendas de la señora Oramas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 35; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos a continuación la enmienda 378, del señor Quevedo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 24; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Resto de enmiendas del señor Quevedo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 36.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

A continuación votamos agrupadamente las enmiendas de los señores Carlos García Adanero y Sergio López Sayas, del Grupo Parlamentario Mixto, números 358, 360, 368, 369, 371, 372 y 375.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 21; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos a continuación las enmiendas números 361, 362, 366, 367, 370 y 373.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 30.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

A continuación votamos la enmienda 363.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: en contra, 35.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 374.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 21; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 359.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Resto de enmiendas de estos diputados.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: en contra, 36.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos al Grupo Parlamentario EH Bildu. Les notifico que están retiradas las números 593, 598, 606, 611, 623, 624, 632, 637, 639, 647, 648, 649, 650, 661, 662, 663, 666, 667, 671 y 678. Vamos a votar agrupadamente las enmiendas 615, 616 y 617.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 28.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 595 a 597, 603, 605, 607, 608, 610, 613, 618 a 620, 622, 629, 631, 633, 640, 642, 653 a 655, 658, 668, 669, 672 y 676.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 28.

Núm. 680 19 de mayo de 2022 Pág. 21

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda 674.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 32; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

En relación con la siguiente votación, les pregunto si podemos votar todas las transaccionales juntas. En los términos de la transaccional, son las **números 602, 621, 634, 677 y 609. (Asentimiento).**

El señor PEDREÑO MOLINA: Nosotros gueremos votación separada de la número 602.

El señor **PRESIDENTE**: En primer lugar votamos la enmienda 602.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 6; abstenciones, 9.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Ahora votamos la restantes, las números 621, 634, 677 y 609, en los términos de las transaccionales.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 15.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Votamos el resto de enmiendas, salvo la 628, que es una de las que fueron vetadas hoy por la mañana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 28; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). En primer lugar votamos la enmienda 845.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 28.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 853.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 32.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 32.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos al Grupo Parlamentario Ciudadanos. En primer lugar votamos la enmienda 866.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 21; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos agrupadamente las enmiendas 873, 879 y 890.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 30.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos agrupadamente las enmiendas 867 y 868.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 8; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Votamos las enmiendas 877 y 878.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 21; abstenciones, 5.

Núm. 680 19 de mayo de 2022 Pág. 22

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 875, 883 y 893.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 21; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el resto de las enmiendas de Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 30; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda transaccional 451, del Grupo Plural.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; en contra, 5; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos la enmienda transaccional 449.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos la enmienda 456.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 27; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 486.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 27; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 487.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 28.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda 498.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 32.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 500.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 32.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas 501 y 502.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 32.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda 503.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 28.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda 512, en los términos de la transaccional.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 31; en contra, 5.

Núm. 680 19 de mayo de 2022 Pág. 23

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmiendas 434, 437, 439, 442, 444, 447, 471, 477, 507 y 508.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 32.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda 480.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 32.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda 481.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 28.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos agrupadamente las enmiendas 465, 467, 468, 470, 474, 475, 479, 494 y 496.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 28.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Resto de enmiendas, excepto las números 504, 505 y 511, que forman parte de las vetadas esta mañana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 32.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Plural, diputado Bel Accensi, 311, 342, 343 y 344.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 32.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 220 y 244.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 31; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda 250.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 27; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la 348.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 31; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas 222, 223, 254, 255, 265 a 267, 274, 298, 303, 325 a 327.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 28.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 282 y 283.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 18; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas 317, 318, 345 y 350.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 32.

Núm. 680 19 de mayo de 2022 Pág. 24

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Resto de enmiendas del señor Bel Accensi.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 32.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del señor Errejón Galván, Grupo Plural. En primer lugar las números 694, 733, 767 y 768.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 32; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Han sido rechazadas.

Votamos el resto de enmiendas del señor Errejón.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 28; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Vamos a las enmiendas también del Grupo Parlamentario Plural, en este caso del diputado Joan Baldoví. En primer lugar, votamos las números 9, 22, 54 y 117.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 28; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Ahora votamos agrupadas las enmiendas 2, 7, 8, 10 a 19, 21, 23, 24, 94, 97, 100, 101, 105, 107, 108, 110, 111, 118 y 122.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 28; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 3.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 32; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas 4 y 5.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 28; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 6.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 28; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas 27 a 30.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 28; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda 54.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 34.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas 32 y 38.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 28; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas 33, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46 y 47.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 32; abstenciones, 2.

Núm. 680 19 de mayo de 2022 Pág. 25

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmienda número 43.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 32; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda 48.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 28; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas 49, 52 y 53.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 28; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el resto de enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 28; abstenciones; 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Vamos a las enmiendas del Grupo Plural, en este caso, de Néstor Rego. Primer grupo de enmiendas: 412, 413, 432 y 433.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 32.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas 407, 417, 422, 423, 424, 425, 429, 430, 431, 772, 774, 775 y 776.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 28.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda 396.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 22.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas 394, 405, 410, 416, 418, 419, 420, 421, 426, 427 y 428.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 27; abstenciones; 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda 397.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 18; abstenciones; 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda 406.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 28.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda 414.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 27; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda 405.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 22; abstenciones, 1.

Núm. 680 19 de mayo de 2022 Pág. 26

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda 415.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 31.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Resto de enmiendas del señor Rego.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 32; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Vamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario Republicano. En primer lugar, agrupadas las 124 a 127, 133, 152, 154, 155, 157 a 159, 175, 176, 177 y 183.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 27; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Resto de enmiendas, salvo las números 181, 182 y 184, que fueron vetadas esta mañana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 32.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Vamos ahora al Grupo Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común. En primer lugar, votamos la enmienda 209.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 28; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Resto de enmiendas del Grupo Confederal.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 28; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 123, que es de los Grupos Unidas Podemos, Republicano, Bildu, Plural y Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 27; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

A continuación, votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario VOX. En primer lugar, la número 570 en los términos de su autoenmienda.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 21; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas 519, 556, 559, 563 y 570.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda 590.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 21; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Resto de enmiendas del Grupo VOX.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 31.

Núm. 680 19 de mayo de 2022 Pág. 27

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos ahora las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. En primer lugar, las números 901, 905 y 925.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; en contra, 7; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Votamos ahora la enmienda transaccional 957.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 4.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, excepto la 916, que fue vetada, y la 955, que retiraron.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 26.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Terminado el debate de las enmiendas, vamos a votar el informe de la ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 14; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: El informe de la ponencia queda aprobado.

Les tengo que comunicar que a los efectos del mantenimiento de las enmiendas para el Pleno que tendremos la próxima semana el plazo es hasta las catorce horas del próximos lunes.

Muchas gracias a todos.

Se levanta la sesión.

Eran las dos de la tarde.